

Cusco, 12 de mayo del 2022

Memo G - 993 - 2022

Para: **Ing. Federico García Miranda**
Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Asunto: **Autorización transferencia del 2% control concurrente**

Referencia: -Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente
-Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358"
-Certificación presupuestal N° 001202200057
-Oficio G-874-2022 comunicación a la CGR
-Oficio N° 000276-2022-CG/SGE
-E-346-2022

Según lo establecido en la Resolución N° 103-2022-CG, Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" y lo solicitado mediante documento E-346-2022, se aprueba la transferencia de fondos del 2% para el control concurrente que desarrollará la Contraloría. Conforme al siguiente detalle:

Proceso logístico: Concurso Público CP-003-2022-ELSE "Servicios Comerciales, mantenimiento eléctrico, reparaciones y atención de emergencias Madre de Dios 2022-2023"

Cuenta Corriente: 00-068-380235 Pliego 019 Contraloría General

Moneda: Soles

Banco: Banco de la Nación

Importe: S/ -----

Según lo señala el numeral 7.3.3 de la resolución en mención, se deberá publicar así mismo la presente aprobación en la página web de la empresa.

Atentamente;